

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA
ANGOL**

DECRETO EXENTO N° 12119

VISTOS : 14 DIC. 2012

a) Ley N° 20.481 de fecha 15 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de diciembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Directora Escuela José Elías Bolívar Herrera (S), Sra. Verónica Irene Astete Navarrete solicita realizar Trato Directo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad adquirir Laboratorio de Integración, Todos Aprenden de Lenguaje y Matemáticas 1 a 6 Básico y 2 Sistemas Lectofonetico para el Proyecto de Integración Escolar (PIE), bajo la Normativa N° 170 de la Escuela José Elías Bolívar Herrera material de trabajo de estudio para alumnos y profesores, según lineamiento del Departamento de Educación Municipal (DEM).

DECRETO:

1.- Apruébese la adquisición de Laboratorio de Integración, Todos Aprenden de Lenguaje y Matemáticas 1 a 6 Básico y 2 Sistemas Lectofonetico con la empresa Arquimed Ltda. Rut 92.999.000-5 la cual posee la representación intelectual, según Artículo 10, N° 7 Letra "e", del reglamento de Compras Públicas, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2.- Hágase cargo de esta adquisición a la cuenta del Programa de Integración Escolar de la Escuela José Elías Bolívar Herrera



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN/MBS/JRM/VAN/ebL.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación.
- Depto. Admn. y Finanzas.
- Depto. Control Interno.
- Of Transparencia